

San Andrés Isla, a los 06 días del mes de Agosto de 2018

Señor
Avelino Manuel Bernard
R/legal SOMALUN S.A.S
NIT 900.718.556-0

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.071
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2018.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **SOMALUN S.A.S** identificada con el **NIT 900.718.5560** representada legalmente por **Avelino Manuel Bernard**, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No.18.003.667, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 022 de 2018 el día 26 de Julio de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP"
CONTRATISTA	SOMALUN S.A.S
NIT	NIT 900.718.5560
REPRESNTANTE LEGAL C.C	Avelino Manuel Bernard , identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No.18.003.667,
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida JUANXXIII 4-99 Cel: 3124759796 San Andrés, Isla
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal:4018 Rubro: C-2202-0700-3 Fortalecimiento Académico y Administrativo del INFOTEP San Andrés Providencia y Santa Catalina

ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses y Quince (15), sin exceder el 28 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del presente contrato será ejercida por el profesional universitario con funciones de bienestar o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un primer (1) pago equivalente al 30% del valor del contrato transcurrido el primer mes de ejecución, una vez se verifique por parte por parte del Supervisor el cumplimiento de las actividades y entregables presentados en el cronograma de Trabajo,, un segundo pago por el valor del 35% de acuerdo a los avances del mantenimiento autorizado por el supervisor del contrato y un último pago por el valor del 35% al finalizar el contrato lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará</p> <p>! Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir con la propuesta presentada ❖ Anexo 1, 4, 3 ❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2 2.3,2.4, 2.5, de los estudios documentos previos de la invitación publica No. 021 de 2018
GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista se obliga a constituir una garantía única en favor del INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFEIONAL – INFOTEP- con Nit 892.400.461-5. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. b). Garantía de buena calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y

	cuatro (4) meses más.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada y anexos Anexo 3. Invitación Pública SMC 022 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 022 de 2018 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 06 días del Mes de Agosto de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cardenas
Revisó: M. Hurtado
Aprobó: MC Bracho
Archivó: M. de Armas